



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/56
12 marzo 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Tercer período de sesiones
Kingston, Jamaica

11 de marzo a 4 de abril de 1985

CARTA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
COMISION PREPARATORIA POR LOS GOBIERNOS DE FRANCIA, EL JAPON Y LA
UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

De conformidad con el "Entendimiento sobre el procedimiento de resolución de conflictos entre el primer grupo de solicitantes" (doc. LOS/PCN/L.8, de fecha 31 de agosto de 1984), las delegaciones de Francia, el Japón y la URSS se reunieron en París (11 a 16 de enero de 1985), Tokio (1.º a 6 de febrero de 1985) y Moscú (22 a 28 de febrero de 1985), con objeto de resolver los conflictos derivados de las superposiciones entre las áreas objeto de las solicitudes que se determinaron entre Francia y la URSS, por una parte, y entre el Japón y la URSS por la otra.

Las delegaciones de Francia y la Unión Soviética no pudieron solucionar su conflicto sobre la base de una distribución equitativa del área superpuesta en vista de la magnitud de la superposición determinada. Al parecer, la aplicación de este principio no puede permitir a las partes cumplir la otra condición establecida en el párrafo 3 de la resolución II, según el cual "toda solicitud abarcará un área total no necesariamente continua, de extensión y valor comercial estimado suficientes para permitir dos operaciones mineras", parte de la cual se reserva a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

El conflicto relativo a la superposición entre las áreas objeto de las solicitudes del Japón y de la Unión Soviética se ha resuelto provisionalmente durante las negociaciones. La solución definitiva será simultánea a la del conflicto entre Francia y la Unión Soviética, y dependerá de ésta.

De conformidad con el "Entendimiento sobre la resolución de conflictos entre solicitantes de inscripción como primeros inversionistas" logrado durante el último período de sesiones de la Comisión Preparatoria, las solicitudes de Francia, el Japón y la URSS se inscribirán simultáneamente una vez que se hayan resuelto definitivamente los conflictos entre el Japón y la Unión Soviética y Francia y la Unión Soviética.

(Firmado) Claude CHAYET
Delegación del Gobierno de
la República Francesa

(Firmado) Hiroyuki YUSHITA
Delegación del Gobierno del Japón

(Firmado) Yuri B. KAZMIN
Delegación del Gobierno de la Unión de
Repúblicas Socialistas Soviéticas